

En la siguiente tabla puedes consultar si debes o no legalizar tu certificado de estudios de bachillerato.

(Los certificados de estudio emitidos electrónicamente que contengan código QR NO SE LEGALIZAN)

| INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA | LEGALIZA | LUGAR DONDE DEBE LEGALIZAR EL DOCUMENTO |
|--|--|--|
| COBAEM CONALEP CESPA UAEM ESCUELAS PARTICULARES DEL ESTADO DE MORELOS ESCUELAS QUE APLICAN EXAMEN ÚNICO | SÍ | DIRECCIÓN JURIDICA DEL ESTADO DE MORELOS (<i>Calle Gutemberg 4, Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Mor.</i>) |
| CBTIS CBTA CECYTE | NO APLICA | NO APLICA |
| ACUERDO 286 PREFECO | SÍ | https://dgb.sep.gob.mx/tramitesyservicios/ |
| CERTIFICADOS EMITIDOS EN OTROS ESTADOS. | SÍ | EN LA DIRECCIÓN JURIDICA DE SU ESTADO |
| UVM UNAM TEC MILENIO TEC DE MONTERREY ESCUELAS INCOPORADAS A LA UNAM | NO (SOLO DEBE DE SOLICITAR UNA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE DOCUMENTO) | ESCUELA DONDE REALIZÓ SUS ESTUDIOS |